
Plan de Contingencia 2019 para la atención humanitaria a migrantes que llegan en tránsito a Euskadi

3 de junio de 2019

Euskadi, auzolana, bien común

Presentación

La migración no es un fenómeno accidental, sino estructural y global. Se manifiesta en el mundo, en Europa y en Euskadi. Ofrecer una respuesta adecuada ante esta realidad es una obligación en el derecho interno y europeo, y en el derecho internacional. Tiene una dimensión normativa. Tiene también una dimensión humanitaria, de ética democrática porque define la capacidad de solidaridad y civilización de una sociedad.

Euskadi y las instituciones vascas venimos trabajando en los últimos años para articular una respuesta integral a esta realidad en sus distintas manifestaciones: migrantes económicos, solicitantes de asilo, MENAs, JENAs, migrantes en tránsito, o en situación de vulnerabilidad. Todas estas personas tienen derechos y obligaciones que deben ser canalizados.

Y ello, no solo porque estemos ante un imperativo normativo y ético, también porque la respuesta al reto migratorio tiene una vertiente de progreso. Los países más prósperos en el mundo han sabido integrar los flujos migratorios y su diversidad cultural. Este factor no es ajeno al reto demográfico. Las sociedades europeas y la vasca, en particular, necesitamos la inmigración para el sostenimiento del modelo de bienestar.

Dentro de este marco, en 2018 en Euskadi, las instituciones vascas, en colaboración con entidades sociales, hemos debido acoger y responder a una nueva manifestación de esta realidad: la llegada de migrantes en tránsito cuyo objetivo era continuar viaje hacia otros países europeos. Este hecho no es totalmente nuevo; pero sí lo ha sido el número de personas que el pasado año han transitado por nuestro territorio en su itinerario hacia el norte.

Desde 2015, las principales rutas de llegada desde África a Europa se han desplazado de este a oeste, en función de los obstáculos que los migrantes han ido encontrando. En una primera etapa, la principal ruta fue el Mediterráneo Oriental, a través de Grecia. Posteriormente, esta ruta se desplazó hacia el Mediterráneo Central, principalmente entre Libia e Italia. En 2018, se ha trasladado al Mediterráneo Occidental, desde el Magreb a las costas del sur español.

El pasado año, atravesaron esta tercera ruta el 68% de los migrantes que llegaron a Europa por el mediterráneo, el resto se repartió por las otras dos. Las llegadas por medio de pateras y otras embarcaciones precarias a costas andaluzas en el último año casi se ha triplicado. En 2017, fueron 21.971 personas. En 2018, han llegado a la Península por estos medios 57.498.

El 16 de junio de 2018 llegó a la estación de autobuses de Donostia / San Sebastián un autobús de migrantes subsaharianos, procedente del sur de Andalucía. Su objetivo era proseguir viaje hacia el norte de Europa, pero lo cierto es que llegaron exhaustos, desorientados y con necesidad de descanso, higiene, alimentación y recuperación. Desde aquel día hasta final de marzo de 2019, la llegada de migrantes a Euskadi ha sido constante.

Aquel era el primer signo de la nueva dimensión que presentaba la realidad de los migrantes en tránsito. Las instituciones vascas reaccionamos, coordinamos nuestras capacidades y establecimos, en colaboración con Cruz Roja, un sistema de Albergues de acogida de emergencia (en adelante, Albergues). Desde junio de 2018 hasta marzo de 2019, han sido atendidas en estos Albergues un total de 8.662 personas.

La estructura de Albergues creada al efecto y su propio funcionamiento fueron adaptándose a la evolución de los flujos de llegada de migrantes y a la de sus necesidades. Este trabajo de colaboración entre las instituciones vascas y Cruz Roja se ha canalizado a través de una Mesa de Coordinación en la que también han participado otras entidades sociales.

En los meses de marzo, abril y mayo la llegada de migrantes en tránsito se ha reducido hasta cifras que no alcanzan de media diaria la decena de personas. Esta circunstancia ha permitido que hayamos podido dedicar este tiempo a preparar la respuesta para lo que resta de 2019. Por responsabilidad, hemos de pensar que el fenómeno vivido en 2018, se mantendrá o incluso se podrá incrementar a lo largo de este año.

La función de este documento es definir el Plan de Contingencia para la atención humanitaria de emergencia que desarrollaremos hasta principios de 2020. Este plan toma como base la experiencia vivida en 2018 y su objetivo es seguir ofreciendo y mejorando una respuesta adecuada, esto es, humana, proporcionada, sostenible y solidaria. El contenido de este plan de contingencia está acordado por el Gobierno Vasco con Cruz Roja, y compartido con las tres Diputaciones Forales y los Ayuntamientos de Bilbao, Donostia / San Sebastián, Vitoria-Gasteiz e Irun, a la espera de la constitución de los nuevos gobiernos municipales y forales, tras las elecciones del 26 de mayo.

1. Balance de la experiencia desarrollada desde junio de 2018 hasta marzo de 2019

1.1. Albergues habilitados

Desde junio de 2018, se han habilitado cuatro Albergues para acoger a personas en tránsito en los siguientes municipios: Bilbao, con capacidad para 88 plazas; Donostia / San Sebastián, con capacidad para 30 plazas; Irun, con capacidad para 60 personas; y Vitoria-Gasteiz, con capacidad para 55 personas.

De modo complementario a los Albergues creados, desde el 9 de septiembre de 2018, quedó habilitado en Berriz un centro especializado en la atención a migrantes en tránsito que pudieran encontrarse convecientes o en situación de especial de vulnerabilidad. Durante el 2018, en este centro se han atendido a 49 personas.

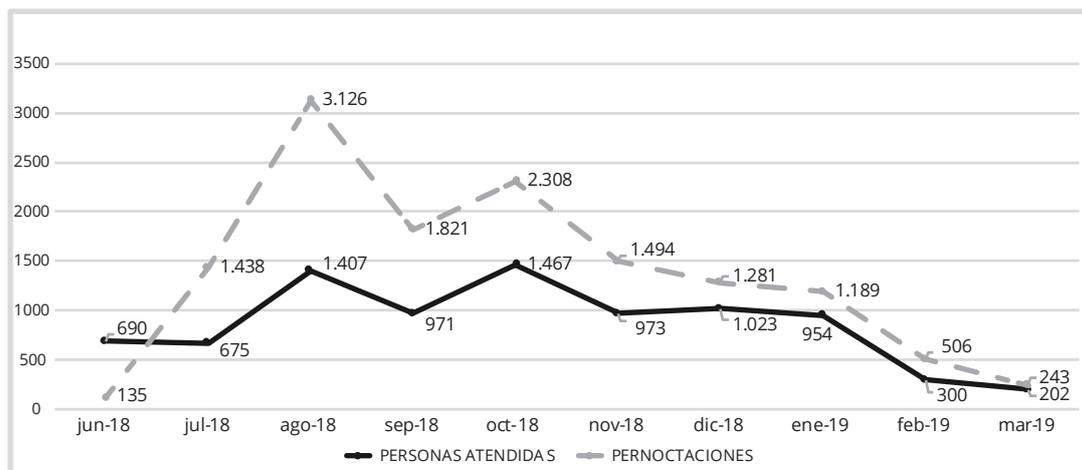
Adicionalmente, en el mes de octubre de 2018, se abrió el Centro Larraña Etxea en Oñati con una capacidad para 100 personas. Su objetivo primero es actuar como centro de primera acogida para personas y familias solicitantes de protección internacional, que están a la espera de que su situación se vea clarificada. Con carácter excepcional y en situaciones de especial necesidad, el centro acoge también a migrantes en situación de vulnerabilidad, en tránsito o recién llegados a Euskadi. Posibilita, de este modo, que la capacidad de acogida en momentos puntuales pueda verse incrementada si las necesidades lo requieren.

1.2. Datos de acogida y estancia en los Albergues

Como se ya dicho ya, desde junio de 2018 hasta marzo de 2019, se ha atendido a 8.662 personas. De estas, el 4% lo ha sido en Araba; el 60%, en Bizkaia y en Gipuzkoa el 36%. El 85% han sido hombres; 13% mujeres y el 2% menores. Por nacionalidades sus procedencias son en un 40% de Guinea-Conakry; 20% de Mali; 12% de Costa de Marfil y un 28% de Camerún, Nigeria, Senegal y Burkina Faso. En un 90% de los casos estas personas migrantes conocen el idioma francés.

Cuadro 1. Personas atendidas en los Albergues y pernoctaciones. (Fuente: Cruz Roja)

	Personas atendidas en los albergues	Número de pernoctaciones
Junio 2018	690	135
Julio 2018	675	1.438
Agosto 2018	1.407	3.126
Septiembre 2018	971	1.821
Octubre 2018	1.467	2.308
Noviembre 2018	973	1.494
Diciembre 2018	1.023	1.281
Enero 2019	954	1.189
Febrero 2019	300	506
Marzo 2019	202	243
Total	8.662	13.541



De cara a analizar en su justa dimensión esta realidad, un dato fundamental es conocer la estancia media en los Albergues habilitados. A lo largo del periodo que estamos valorando la inmensa mayoría de las personas acogidas los abandona después de pasar una primera noche. En cualquier caso, y utilizando siempre datos aproximativos, más de un 95% ha seguido su viaje antes de agotar sus primeros cinco días de estancia en Euskadi.

Esto significa que, a lo largo de todo el periodo analizado, unas 325 personas han permanecido en Euskadi después del quinto día de su llegada. La estimación que puede hacerse en base a la información orientativa que ofrecen distintos indicadores de demandas recibidas es que antes de 15 días más del 50% de estas personas ha proseguido su viaje.

Por tanto y con un margen de error de +/- 50, cabe estimar que, entre junio de 2018 y marzo de 2019, de los 8.662 migrantes en tránsito atendidos, alrededor de 150 han podido quedarse en Euskadi, después de pasar dos semanas. Aquellas personas que finalmente deciden quedarse en nuestro país por periodos más largos, lo hacen bien porque cuentan con redes de familiares, amistades o contactos, bien porque han encontrado posibilidades para instalarse, o bien porque han solicitado protección internacional como solicitantes de asilo.

1.3. Servicios de atención ofrecidos

No todas las personas migrantes que han pasado por Euskadi en tránsito hacia otro objetivo migratorio han querido pernoctar en los Albergues creados. Algunas de ellas o bien contaban con contactos o redes propias, o bien han preferido continuar su viaje sin hacer una parada de restablecimiento. Las 8.662 personas migrantes en tránsito que han llegado a Euskadi desde junio de 2018 y que han aceptado la atención ofrecida por Cruz Roja han recibido los siguientes servicios:

- Revisión del estado de salud. Cuando se requiere atención sanitaria específica se coordina con OSAKIDETZA.
- Entrevista para valoración y, en caso de ser necesario, derivación a centros especializados para personas en situación de vulnerabilidad.
- Información sobre el Albergue y el tipo de asistencia que se les ofrece.
- Restablecimiento del contacto con redes sociales y/o familiares: cargadores de teléfono, zona wifi y ayuda para poder llamar a sus familias.
- Primer tentempié, mientras se realizan los trámites de acogida.
- Primera comida: se ofrece igualmente un servicio de comida, gestionada a través de servicio de catering o comedores sociales.

·Pernocta: tras el trámite de acogida, pueden acceder al recurso de pernocta y proseguir con su restablecimiento por periodos de 3 a 5 días, ampliables a 7 en casos de especial necesidad y en función de la disponibilidad de plazas.

·Otros servicios ofrecidos en los Albergues son los siguientes: desayunos, comidas, cenas, gastos de farmacia con prescripción médica, vestuario de calle, aseo personal, y atención de profesionales para entrevistas y ayuda individualizada, así como información y orientación social y jurídica básica.

1.4. Los criterios de funcionamiento de los Albergues

El trámite y los servicios de la primera acogida son realizados por profesionales de Cruz Roja en sus oficinas. Tras esa primera toma de contacto, la organización realiza la asignación de plazas, lo que implica la entrega a cada persona de una hoja de derivación. A partir de este primer paso, los criterios de funcionamiento han sido los siguientes:

·El servicio de Albergue ha estado dirigido a personas en tránsito procedentes de la llegada masiva a costas y con orden de devolución.

·Para la admisión en el Albergue es necesario presentar la hoja de derivación que previamente se ha extendido en el momento de la acogida en la oficina de Cruz Roja.

·La estancia máxima es de cinco noches, siempre que exista disponibilidad. En situaciones de especial necesidad justificada, se ha ampliado a siete días o en algún caso a más.

·Se ha establecido un orden de prioridad de ingreso para personas convalecientes y mujeres con o sin menores.

·Como norma general, los Albergues han estado abiertos desde las 20:30h a las 8:00h, todos los días de la semana.

·Las personas que pasan noche en el Albergue firman la hoja de normas de estancia y LOPD. Entre otras cosas deben comprometerse a mantener el respeto tanto al personal de la Entidad como al resto de residentes.

2. Tres hipótesis de trabajo para 2019

No es posible hacer una previsión o estimación exacta del número de personas que, a lo largo de 2019, puedan llegar a Euskadi en calidad de migrantes en tránsito. Podemos prever que el número de llegadas empezará a incrementarse a partir de mayo, y que los momentos más fuertes pueden concentrarse entre julio y octubre. A partir de estas previsiones se hace imprescindible trabajar con varios escenarios posibles.

Sobre la base de esta premisa, Este Plan de Contingencia define tres hipótesis de trabajo y prevé poder dar respuesta a cada una de ellas, caso de confirmarse. Los tres escenarios contemplados son los siguientes:

·**Escenario A. Probable.** Flujos de llegada similares o algo superiores a los de 2018. Puntualmente, en los momentos más álgidos podría registrarse la llegada de 250 personas en un día. Este es el escenario que se considera más probable.

·**Escenario B. Posible.** Los flujos de llegada pueden duplicar a los de 2018. Puntualmente, en los momentos más álgidos podría registrarse la llegada de 500 personas en un día. Se trata de un escenario menos probable que el anterior; pero no puede ser descartado. Se contempla como posible.

·**Escenario C. Excepcional.** Los flujos de llegada pueden multiplicarse de manera excepcional. Puntualmente, en los momentos más álgidos la llegada de migrantes en tránsito podría superar la cifra de 600 personas en un solo día. A priori, este es un escenario poco probable. No obstante, por responsabilidad debe ser contemplado para contar con recursos en el hipotético caso de que llegara a materializarse.

3. Preparación de Albergues y plazas de acogida

Tomado como base la previsión de escenarios hecha en el punto anterior, el punto de partida para dar contenido a este Plan de Contingencia es contar con una red de Albergues y plazas de acogida que responda hipotéticamente a cada uno de estos supuestos.

3.1. Escenario A. Probable

Implica estar preparados para recibir en momentos puntuales una afluencia de 250 personas en un mismo día. Contamos para ello con la red de Albergues creada en 2018 que quedaría del siguiente modo:

·Albergue en Bilbao	100 plazas
·Albergue en Irun	60 plazas
·Albergue de Donostia / San Sebastián	25 plazas
·Albergue de Vitoria-Gasteiz	65 plazas
Total	250 plazas
·Albergues de refuerzo complementario de Berriz y Oñati	+ 50 plazas

3.2. Escenario B. Posible

Implica estar preparados para recibir en momentos puntuales una afluencia de 500 personas en un mismo día. Contamos para ello con los siguientes dispositivos:

·Albergue en Bilbao	150 plazas
·Albergue en Irun	100 plazas
·Albergue de Donostia / San Sebastián	150 plazas
·Albergue de Vitoria-Gasteiz	100 plazas
Total	500 plazas
·Albergues de refuerzo complementario de Berriz y Oñati	+ 50 plazas

3.3. Escenario C. Excepcional

Implica estar preparados para una afluencia que pueda multiplicarse. En este supuesto la llegada de migrantes en tránsito podría superar la cifra de 600 personas en un solo día. Contamos para ello con la siguiente previsión:

·Infraestructura de Albergues del escenario B	550 plazas
·Instalaciones locales identificadas para su conversión inmediata en Albergues de urgencia con capacidad media de más de 100 plazas, que podrían adecuarse según las necesidades	
-Araba	3 instalaciones
-Bizkaia	4 instalaciones
-Gipuzkoa	4 instalaciones

4. Pautas de actuación

La posibilidad de ofrecer un buen servicio a las personas migrantes en tránsito está íntimamente unida a la definición de unas pautas claras de actuación en todo el proceso de atención humanitaria. Este marco de actuación se estructura en dos bloques: una premisa básica y los criterios fundamentales.

4.1. Una premisa básica: no confundir realidades diferentes

Mezclar la realidad de los migrantes en tránsito con la de personas solicitantes o beneficiarias de protección internacional, con la de personas sin techo, con la de inmigrantes que se encuentran en Euskadi desde hace tiempo con voluntad de quedarse aquí, o con la de otros colectivos en situaciones precarias no ayuda al servicio específico que deben recibir los migrantes en tránsito. Al mismo tiempo, puede desorientar y generar expectativas distorsionadas para las personas integrantes de colectivos distintos con otras necesidades.

A lo largo de 2018, este tipo de confusiones ha tenido reflejo en algunos tratamientos informativos o en algunos discursos públicos. Todas estas realidades, aún y situándose en el mismo ámbito migratorio, son diferentes en su marco normativo, y en el tipo de atención que requieren unos y otros colectivos. Debe subrayarse por ello que este plan responde específicamente a las necesidades que plantean las personas migrantes en tránsito que llegan a Euskadi procedentes de las costas andaluzas.

Las personas solicitantes o beneficiarias de protección internacional cuentan con un sistema y un marco normativo en que ha de gestionarse su situación. Si alguno de ellos, solicita protección internacional es derivado inmediatamente a ese marco específico. Por otra parte, los servicios sociales de base y la cartera de servicios sociales de Euskadi es el marco en que debe canalizarse la respuesta a la realidad de personas sin techo, o a las necesidades de migrantes económicos que se encuentran en Euskadi desde hace tiempo o que quieren quedarse aquí.

Este Plan de Contingencia responde de modo exclusivo a una situación específica: la realidad y necesidades de atención humanitaria de urgencia que presentan los migrantes en tránsito. La inmensa mayoría de ellos tiene una necesidad de descanso y restablecimiento de uno o dos días que, en algunos casos, se alarga hasta periodos de 3, 5 o 7 días. Este servicio de atención humanitaria para ser viable y sostenible debe ser necesariamente rotatorio y limitado en el tiempo, salvo en situaciones de excepcional necesidad. Se trata de un estándar internacional humanitario en la prestación de este tipo de recursos de urgencia.

Sobre esta pauta general de carácter rotatorio, ha de responderse complementariamente a tres demandas añadidas y diferenciadas: migrantes en tránsito que solicitan protección internacional; migrantes en tránsito que se encuentren en situaciones de alta vulnerabilidad y que requieren de plazos más largos de restablecimiento; y migrantes en tránsito que después de pernoctar varios días en un Albergue de urgencia manifiestan su deseo de quedarse en Euskadi. En consecuencia, el marco general de actuación de este plan es el siguiente:

- Los migrantes en tránsito que desean continuar su viaje (95% aprox.) recibirán un servicio de restablecimiento y pernocta limitado a un periodo de entre 5 y 7 días en función de las necesidades y de la disponibilidad.
- Quienes entre las personas migrantes en tránsito soliciten protección internacional serán derivadas a los recursos del sistema previsto para atender a personas refugiadas.
- Quienes, entre las personas migrantes en tránsito, se encuentren en situación de alta vulnerabilidad serán derivadas a otros recursos complementarios y adecuados a sus necesidades.
- Quienes, entre las personas migrantes en tránsito, manifiesten su voluntad de quedarse en Euskadi, serán informados de los recursos sociales con que pueden contar.

4.2. Criterios fundamentales

Sobre la base de la premisa establecida, se establece un marco de 20 criterios fundamentales que se estructuran en cinco bloques: (1) coordinación, (2) admisión, (3) servicio y estancia, (4) colaboración con entidades sociales, y (5) procedimiento para incidencias. Estos criterios se aplicarán en consonancia con lo establecido por las administraciones competentes en cada caso:

4.2.1. Criterios de coordinación

1. La acogida humanitaria y la atención de emergencia que se ofrecerá a las personas migrantes en tránsito que lleguen a Euskadi se ofrecerá a través del servicio de Cruz Roja y de sus profesionales. Este servicio se alinearán con lo establecido por la Secretaría de Estado de Migraciones en el “Programa de atención en costas” y en el “Programa de Acogida Humanitaria”.

2. El Gobierno Vasco y el resto de instituciones vascas asumirán la financiación y apoyo de este servicio en todo aquello que sea complementario a lo previsto por el Gobierno español, conforme al modelo desarrollado en 2018.

3. Todas las instituciones vascas involucradas en este proceso de acogida humanitaria y atención de emergencia mantendrán una coordinación periódica mediante una Mesa de Trabajo Interinstitucional que de modo ordinario se reunirá una vez al mes, y de modo extraordinario siempre que las circunstancias lo requieran. Las entidades sociales profesionalizadas que participan en este proceso podrán ser invitadas a participar en estas reuniones. Esta Mesa contará con una Comisión Permanente.

4. Cada institución participante en esta Mesa nombrará a una persona como integrante de su Comisión Permanente en la que también estará representada Cruz Roja. La misión de esta Comisión Permanente es abordar con agilidad todas aquellas cuestiones que requieran una toma de decisiones en los periodos entre reuniones de la Mesa. Podrá trabajar mediante la convocatoria de reuniones presenciales, o mediante la activación de otros mecanismos de coordinación tipo chat.

5. La coordinación tanto de la Mesa de Trabajo Interinstitucional como de su Comisión Permanente correrá a cargo del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.

4.2.2. Criterios de admisión en los Albergues

6. Los Albergues están destinados, exclusivamente, a personas migrantes en tránsito, procedentes de la llegada masiva a las costas del sur de España y que cuentan con documentación de la reseña que se les ha realizado a su llegada a la costa, expedido en el plazo de días previos establecido por la Administración del Estado. Las personas que respondan a otros perfiles serán atendidas y derivadas a otros recursos sociales, o informadas sobre los mismos.

7. Las personas migrantes en tránsito no pueden ser obligadas a aceptar el servicio que se les ofrece. Su aceptación es, lógicamente, voluntaria.

8. Las personas migrantes en tránsito que deseen recibir el servicio de restablecimiento que se les ofrece deben realizar un trámite de admisión en las oficinas de Cruz Roja. Deben firmar la hoja de normas de estancia y presentar la hoja de derivación que previamente se ha extendido en el momento de la primera acogida en la oficina de Cruz Roja.

9. Tras el trámite de admisión, las personas migrantes en tránsito serán instaladas en el Albergue con plazas libres más cercano a su lugar de llegada. Los Albergues contarán con separación para los espacios destinados a mujeres y menores.

10. Se establece un orden de prioridad en el ingreso para personas convalecientes y mujeres con o sin menores que, según su estado, podrán ser derivados a otros centros mejor preparados para responder a sus necesidades específicas.

4.2.3. Criterios de servicio y estancia en los Albergues

11. Durante el trámite de admisión, las personas migrantes reciben los siguientes servicios: revisión del estado de salud, entrevista de valoración, información sobre el Albergue y el tipo de asistencia que se les ofrece, cargadores de teléfono, zona wifi, ayuda para hacer llamadas a familiares, y primer tentempié.

12. Siempre que exista disponibilidad de plazas, la estancia máxima en el Albergue será de cinco noches. Este plazo podrá prorrogarse en situaciones de especial necesidad que, a juicio de los profesionales de Cruz Roja, estén justificados por razones humanitarias.

13. Las personas acogidas en los Albergues recibirán los siguientes servicios: pernocta, desayunos, comidas, cenas, gastos de farmacia con prescripción médica, vestuario, aseo personal y atención de profesionales para entrevistas y ayuda individualizada.

14. De modo ordinario, los Albergues estarán abiertos desde las 20.00h hasta las 9.00h. Con carácter extraordinario y en función de necesidades justificadas podrá ampliarse este horario, siempre que lo decida la Comisión Permanente de la Mesa Interinstitucional, de acuerdo con Cruz Roja. Este servicio se complementará con servicios de centro de día en los casos de Bilbao e Irun.

4.2.4. Criterios de colaboración con entidades sociales o privadas

15. Este Plan de Contingencia contempla la posibilidad de establecer líneas de colaboración con entidades sociales o privadas que, de modo espontáneo o auto-organizado y dentro del marco de previsiones normativas, deciden prestar servicios solidarios a las personas migrantes en tránsito.

16. Este marco de colaboración debe estar presidido por una lógica de coordinación estrecha y efectiva de estas iniciativas con la Mesa de Trabajo Interinstitucional.

17. Las iniciativas sociales o privadas de solidaridad podrán recibir ayudas económicas o de otro tipo, siempre que se desarrollen en un marco de atención humanitaria que tenga las siguientes características:

- la atención ofrecida a las personas migrantes debe cumplir los mínimos estándares de calidad en el servicio e instalaciones que se ofrezcan y, en ese sentido, debe poder ser supervisada por profesionales especializados;
- las personas atendidas deben recibir una información similar a la que se les ofrece en los Albergues sobre su marco de derechos y obligaciones;
- debe existir un registro de entradas y salidas, junto a una memoria de la actividad desarrollada;
- en los casos en que se atienda a personas en situación de vulnerabilidad, o a mujeres con menores, se deberá comunicar de inmediato a la Comisión Permanente de la Mesa de Coordinación Interinstitucional;
- debe garantizarse que en las actividades públicas que puedan desarrollar estas entidades, se preservará siempre el derecho a la intimidad de las personas migrantes en tránsito.

4.2.5. Criterios de procedimiento en caso de incidencias, problemas o denuncias

18. Queda establecido que la Comisión Permanente de la Mesa de Coordinación Interinstitucional es la instancia a la que ha de dirigirse la comunicación de incidencias, problemas o denuncias que se planteen en la gestión práctica y diaria de este Plan de Contingencia. Esta comunicación se deberá hacer por mail a una dirección de correo electrónico que se abrirá específicamente para esta función.

19. La gestión de incidencias, problemas y denuncias buscará ofrecer respuestas rápidas, compartidas y fundamentadas. En este sentido, deberá tener en cuenta las siguientes referencias:

- escucha y receptividad para entender adecuadamente la comunicación realizada y tratar de responderla de modo constructivo y dialogado;
- el marco normativo derivado del Programa de atención en emergencias a personas migrantes y del “Programa de Atención Humanitaria” de la Secretaría de Estado de Migraciones;
- el valor prevalente del criterio de los profesionales de Cruz Roja que puedan estar en contacto directo con el caso que esté tratándose;
- los principios de igualdad y sostenibilidad que las respuestas que se adopten para casos puntuales deben cumplir en su proyección a otros casos;
- el criterio de flexibilidad en las respuestas a adoptar, en casos en que se constate una situación de especial vulnerabilidad.

20. En aquellos supuestos en que pueda darse una especial complejidad, o en que se manifiesten dudas o divergencias sobre las decisiones a adoptar, la Comisión Permanente podrá trasladar la cuestión a la Mesa de Coordinación Interinstitucional.

4.3. Una condición necesaria para optimizar la respuesta solidaria

El objetivo de este plan es “seguir ofreciendo y mejorando una respuesta adecuada, esto es, una respuesta humana, proporcionada, sostenible y solidaria”. Si este es el objetivo, puede establecerse también una premisa. El servicio ofrecido será mejor en todas sus dimensiones, cuanto más estrecha y constructiva sea la colaboración entre las diferentes instituciones involucradas, y entre las instituciones públicas y las entidades sociales.

Afortunadamente, en Euskadi, el pasado año conseguimos tejer una gran colaboración interinstitucional y social que nos permitió trabajar conjuntamente en la respuesta a las necesidades que nos planteó la llegada de migrantes en tránsito. Afortunadamente, en Euskadi, no se explicitan de modo abierto discursos xenófobos o racistas que agitan el miedo a la persona migrante, aunque proliferan en el entorno.

Lo uno y lo otro debe cuidarse y preservarse porque tiene un valor incalculable para la convivencia y la cohesión social. De la misma manera, debe tenerse presente que todo aquello que problematice la migración o las respuestas a sus distintas expresiones se convierte en terreno abonado para quienes pretenden hacer demagogia o extraer beneficio político o electoral a cuenta de rumores, falsedades y temores relacionados con la migración.

La mejor manera de cuidar el trabajo interinstitucional y el discurso social y político inclusivo es profundizar en los marcos de colaboración entre instituciones y entre estas y las entidades sociales. Hacerlo así no solo permite optimizar la respuesta que podamos ofrecer a las personas migrantes en tránsito, contribuye también a que la percepción que la sociedad vasca tenga del hecho migratorio no esté vinculada a su problematización, sino que esté vinculada a procesos positivos y constructivos.

En este ámbito, más que en ningún otro, es necesario trabajar juntos en base a lo que nos une. Lo que nos une en este caso es lo fundamental: ofrecer una respuesta humana, proporcionada, sostenible y solidaria.

